SAN ANTONIO- TOLIMA, AGOSTO DE 2026.

SEÑORES:
HOSPITAL LA MISERICORDIA E.S.E

ASUNTO: PRESENTACION DE PROPUESTA PARA CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS COMO CONDUCTOR DE APOYO PARA EL AREA DE REFERENCIA Y CONTRAREFERENCIA DEL HOSPITAL LA MISERICORDIA - ESE DE SAN ANTONIO, TOLIMA E.S.E.

Yo, **JUAN FELIPE RODRIGUEZ SANCHEZ**, identificado con cédula de ciudadanía, tal como aparece al pie de mi firma, me permito presentar ante ustedes propuesta para la prestación de servicios como **Conductor de Apoyo para el Área de Referencia y Contrarreferencia** del Hospital La Misericordia E.S.E. del municipio de San Antonio, Tolima, con el fin de contribuir al adecuado desarrollo de las actividades propias del servicio y al cumplimiento de los objetivos institucionales me comprometo a:

- Transportar pacientes en ambulancia hacia los centros hospitalarios o a sus domicilios, garantizando las condiciones de seguridad establecidas por la normatividad vigente.
- Respondo por el inventario de los equipos, herramientas y elementos asignados por la Institución a la ambulancia bajo mi custodia.
- Opero, cuido y respondo por el vehículo asignado, garantizando su adecuado funcionamiento para la correcta prestación del servicio de transporte asistencial de pacientes.
- Apoyo la revisión diaria del vehículo, realizando los ajustes básicos que se requieran e informando oportunamente cuando se identifique la necesidad de mantenimiento especializado.
- Mantengo actualizado el inventario de los bienes entregados que hacen parte del vehículo a mi cargo, informando cualquier novedad a la supervisión del contrato.
- Me hago responsable del lavado y desinfección de la ambulancia, en cumplimiento de los protocolos institucionales y de bioseguridad.
- Diligencio de manera correcta y oportuna el libro bitácora de transporte de la ambulancia por cada servicio realizado.
- Reporto las novedades presentadas durante el traslado de pacientes en ambulancia.
- Informo a la dependencia de contrarreferencia todas las salidas de la ambulancia, teniendo en cuenta que esta dependencia es la única autorizada para permitir el egreso del vehículo institucional.
- Cumplo con la disposición de transportar un (1) paciente con un (1) acompañante por servicio, salvo en casos de emergencia, catástrofe o necesidad del servicio debidamente justificada.

- Manejo de forma adecuada el equipo de radiocomunicaciones dispuesto en la ambulancia.
- Asisto y participo en las jornadas de capacitación y actualización programadas por la Institución o por la coordinación del servicio de urgencias.
- Apoyo al auxiliar de enfermería asignado en el ascenso y descenso seguro del paciente.
- Recojo pacientes que requieran atención médica durante el desplazamiento, cuando las condiciones del servicio lo permitan.
- Brindo apoyo a la Institución en caso de emergencia manifiesta, aun cuando no me encuentre de turno.
- Velo por la seguridad del paciente y su acompañante durante todo el proceso de traslado.
- Aplico de manera estricta las medidas de bioseguridad durante el transporte de pacientes.
- Mantengo contacto permanente con la dependencia de contrarreferencia para el adecuado seguimiento del servicio.
- Informo cualquier anormalidad que se presente con las ambulancias al supervisor del contrato.
- Respondo por las herramientas y equipos asignados a mi cargo.
- Presto el servicio de perifoneo cuando sea requerido, en apoyo a las actividades institucionales y comunitarias.
- Ejecuto acciones orientadas al mejoramiento institucional y cumplo las demás obligaciones que me sean asignadas por el supervisor del contrato, relacionadas con el objeto contractual.
- Me someto a los controles que determine la Entidad o quien esta designe, para verificar que no me encuentro bajo la influencia de alcohol, drogas o sustancias psicotrópicas o alucinógenas que alteren mis condiciones físicas o mentales.

Valor de la Propuesta: El valor de la presente propuesta es de SIETE MILLONES OCHOCIENTOS MIL PESOS.

Compromiso:

Me comprometo a cumplir con todas las actividades y responsabilidades detalladas en esta propuesta, asegurando la calidad en la atención y el cumplimiento de los estándares exigidos por la entidad contratante.

Mi objetivo es contribuir al bienestar de la comunidad y al fortalecimiento del sistema de salud en San Antonio Tolima.



JUAN FELIPE RODRIGUEZ SANCHEZ
CC 1.110.232.729
CRA 7 # 4-62 barrió Pueblo Nuevo San Antonio- Tolima
Celular: 3103910345

CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL , INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy miércoles 26 de agosto de 2026, a las 18:23:27, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Cédula de Ciudadanía
No. Identificación	1110232729
Código de Verificación	111023272926082618 2327

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

HERNÁN GUILLERMO JOJOA SANTACRUZ
Contralor Delegado

Generó: WEB

PROCURADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN
COLOMBIA

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO
No. 301901442

PIB
18:11:20

Bogotá DC, 26 de agosto del 2026

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) JUAN FELIPE RODRIGUEZ SANCHEZ identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 1110232729:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes contiene las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. Anterior, de acuerdo a los incisos 3o. y 4o. del artículo 238 Ley 1952 de 2019.

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la Constitución Politica y la ley particular o demás disposiciones vigentes.** El Sistema SIRI reporta como antecedentes solamente las sanciones con debida ejecutoria recibidas de las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el Estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información de antecedentes del aspirante en la página web: https://www.procuraduria.gov.co/Pages/certificado-antecedentes.aspx

Mario Enrique Castro González
Jefe División de Relacionamiento Con El Ciudadano (C)

ATENCIÓN :
ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

POLICÍA NACIONAL
DE COLOMBIA

Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 06:24:25 PM horas del 26/08/2026, el ciudadano identificado con:

Cédula de Ciudadanía Nº **1110232729**

Apellidos y Nombres: **RODRIGUEZ SANCHEZ JUAN FELIPE**

NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES

de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda "NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES" aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las **preguntas frecuentes** o acérquese a las instalaciones de la **Policía Nacional** más cercanas.

DIJIN

Dirección: Avenida El Dorado # 75 – 25 barrio Modelia, Bogotá D.C.
Atención administrativa: Lunes a Viernes 8:00 am a 12:00 pm y 2:00 pm a 5:00 pm
Línea de atención al ciudadano: 5159700 ext. 30552 (Bogotá)
Resto del país: 018000 910 112
E-mail: dijin.araic-atc@policia.gov.co

Portal de Servicios al Ciudadano PSC

Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC

Consulta Ciudadano

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que a la fecha, 26/08/2026 06:25:41 p. m. el ciudadano con Cédula de Ciudadanía Nº. **1110232729** y Nombre: **JUAN FELIPE RODRIGUEZ SANCHEZ.**

NO TIENE MEDIDAS CORRECTIVAS PENDIENTES POR CUMPLIR.

De conformidad con la Ley 1801 de 2016 "Por la cual se expide el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana". Registro interno de validación No. **146469110** . La persona interesada podrá verificar la autenticidad del presente documento a través de la página web institucional digitando https://www.policia.gov.co, *menú ciudadanos/ consulta medidas correctivas, con el documento de* identidad y la fecha de expedición del mismo. Esta consulta es válida siempre y cuando el número de cédula corresponda con el documento de identidad suministrado.

Nueva Busqueda | Imprimir

CONSULTA EN LÍNEA DE INHABILIDADES DE QUIENES HAYAN SIDO CONDENADOS POR DELITOS SEXUALES COMETIDOS CONTRA MENORES DE 18 AÑOS

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 18:26:35 horas del 26/08/2026, el ciudadano identificado con cédula de ciudadanía No. **1110232729,** Apellidos y Nombres **RODRIGUEZ SANCHEZ JUAN FELIPE**

NO REGISTRA INHABILIDAD

La presente consulta se tendrá en consideración por la entidad o empresa **hospital la misericordia ESE**, con NIT **890701922-3** y su utilización es exclusivamente dentro del proceso de selección al cargo, oficio o profesión, en cumplimiento de la Ley 1918 del 12/07/2018 *"por medio de la cual se establece el régimen de inhabilidades a quienes hayan sido condenados por delitos sexuales cometidos contra menores, se crea el registro de inhabilidades y se dictan otras disposiciones"* y su Decreto Reglamentario 753 del 30/04/2019 *"por medio del cual se reglamenta la Ley 1918 de 2018"*, con observancia de las Leyes 1581 del 17/10/2012, 1712 del 06/03/2014 y demás normatividad rectora frente al tratamiento de datos.

TIC

MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES - MINTIC

CERTIFICA QUE

Una vez consultada la base de datos de deudores alimentarios morosos **REDAM**, el(la) ciudadano(a) con número de identificación CC 1110232729 **NO SE ENCUENTRA INSCRITO EN EL REGISTRO DE DEUDORES ALIMENTARIOS MOROSOS**

Esta certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

Se expide en Bogotá el 25/08/2026 08:49 AM

Código Verificación: **WXSYR7M38G**

Válida hasta: **23/11/2026**

Dirección de Gobierno Digital

MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES - MINTIC